

PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1.- PRÓLOGO

2.- MARCO LEGAL

3.- OBJETIVOS

- 3.1 Prevenir situaciones conflictivas
- 3.2 Resolver pacíficamente los conflictos que se produzcan
- 3.3 Rehabilitar y tratar al alumnado con desajustes

4.- ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES CONFLICTIVAS

- 4.1 Normas comunes a todos los grupos
- 4.2 En el recinto escolar (zonas comunes)
- 4.3 En el aula
- 4.4 En la organización y planificación de la actividad docente
- 4.5 En el ámbito de las tutorías
 - 4.5.1 Respeto a las normas de aula
 - 4.5.2 Rasgos de la convivencia en el centro y aula
 - 4.5.3 Indicadores que pueden despertar sospechas de acoso escolar
 - 4.5.4 Indicadores a los que hay que prestar especial atención
- 4.6 En el ámbito de las actividades recreativas
- 4.7 En actividades extraescolares
- 4.8 En el ámbito de los servicios complementarios
- 4.9 En el ámbito familiar
 - 4.9.1 Objetivos
 - 4.9.2 Indicadores de que los hijos pueden estar sufriendo acoso escolar
 - 4.9.3 Indicadores de que los hijos pueden estar comportándose como acosadores
- 4.10 En el ámbito social inmediato

5.- ACTUACIONES ENCAMINADAS A RECOGIDA DE DATOS Y COMUNICACIONES

- 5.1 Comunicación de la situación
- 5.2 información previa
- 5.3 Pronóstico inicial
- 5.4 Propuesta de medidas o acciones inmediatas
- 5.5 Asesoramiento a la familia

6.- ¿CÓMO ACTUAR ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR?

- 6.1 Actuaciones ante acoso escolar y ciberacoso
- 6.2 Actuaciones ante conductas que alteran la convivencia
- 6.3 Actuaciones ante el maltrato infantil
- 6.4 Actuaciones ante la violencia de género
- 6.5 Actuaciones ante agresiones hacia el profesorado y/o PAS
- 6.6 Consideraciones específicas para situaciones descritas que se producen fuera del centro

7. ANEXOS

ANEXO I: PROTOCOLO ANTEB ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO
ANEXOII: PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA
ANEXO III: PROTOCOLO ANTE EL MALTRATO INFANTIL
ANEXO IV: PROTOCOLO ANE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
ANEXO V: PROTOCOLO ANTE AGRESIONES HACIA EL PROFESORADO Y/O PAS
ANEXO VI: CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA SITUACIONES DESCRITAS
QUE SE PRODUCEN FUERA DEL CENTRO

8. FORMULARIOS

PARTE DE INCIDENCIAS
RECOGIDA DE DATOS DEL PROFESOR/TUTOR A LA FAMÍLIA
REGISTRO DE INCIDENCIAS
COMUNICADO DE INCIDENCIA
INFORME DE ACTUACIONES REALIZADAS
REGISTRO ENTREVISTA CON LA FAMILIA

1.- PRÓLOGO

La escuela y la familia son las instituciones que forman y desarrollan la competencia social de los niños.

La competencia social engloba aspectos cognitivos y afectivos que se manifiestan a través de conductas socialmente hábiles.

Una conducta no social suele manifestarse con peleas, acciones agresivas, insultos, robos, vandalismo, mentiras, absentismo escolar y otras manifestaciones que dificultan la convivencia. La escuela debe ser un lugar en que los niños se sientan seguros y en el que las relaciones entre ellos constituyan un importante elemento en el aprendizaje de la vida en común y democrática.

La conducta prosocial define a los sujetos socialmente competentes y tiene como manifestaciones en las relaciones interpersonales, entre otras, las siguientes:

- . Estimula las actitudes y habilidades para la comunicación
- . Promueve una reciprocidad solidaria en las relaciones interpersonales
- . Refuerza el autocontrol
- . Previene los conflictos y los actos violentos.

Por el contrario, una conducta disocial infringe reglas sociales importantes. Las conductas disociales pueden ir desde trastornos del comportamiento, como hiperactividad, trastorno disocial y trastorno negativista desafiador, hasta conductas delictivas que supongan infringir la ley.

La existencia de unas normas de convivencia, claras y bien definidas, ayuda a que el alumno tenga un marco de referencia con respecto al comportamiento diario dentro de la comunidad escolar. Estas normas deben ir dirigidas a conseguir:

1. Un ambiente de trabajo ordenado y eficaz que facilite el proceso de aprendizaje.
2. Un ambiente de convivencia grata y productiva que evite los conflictos entre compañeros, al mismo tiempo que propicia la colaboración de todos en el trabajo.
3. Un entorno de respeto y colaboración entre todos los compañeros de forma que facilite la ayuda a aprender cada día más, y a aprender junto con otros, en comunidad, a superar dificultades y a sentirse tranquilos, seguros y felices en clase.

Por todo ello debe existir un compromiso por parte de toda la comunidad educativa (alumnos, profesores/as, familias) en respetar estas normas y en contribuir a facilitar que los demás también las puedan respetar.

2.- MARCO LEGAL

- Selección legislativa para el desarrollo de actividades de convivencia en centros de la Comunidad Valenciana.
 - [DECRETO 39/2008 de 4 de abril del Consell](#) Derechos y deberes del alumnado, padres, madres tutores o tutoras, profesorado y personal de la administración y servicios (DOGV nº 5738 del 09/04/2008).
 - [ORDEN](#) de 62/2014 de julio, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula el plan de convivencia de los centros docentes. . nº 7330, de 01/08/14)

3. OBJETIVOS

3.1. Prevenir situaciones conflictivas

- 3.1.1. Fomentar un ambiente de trabajo ordenado propicio para la convivencia
- 3.1.2. Desarrollar una cultura democrática basada en el respeto y la justicia
- 3.1.3. Transmitir actitudes, valores y modelos de convivencia
- 3.1.4. Desarrollar una cultura de paz basada en los derechos humanos
- 3.1.5. Prevenir entre el alumnado conductas intimidatorias o de maltrato, favoreciendo actitudes contrarias a cualquier tipo de intimidación o violencia.

3.2. Resolver pacíficamente los conflictos que se produzcan

- 3.2.1. Impulsar la adquisición de una competencia social que permita entender el conflicto como un hecho consubstancial a la interacción personal y de grupo, necesaria para el desarrollo personal y social.
- 3.2.2. Adquirir hábitos de autocontrol en cualquier momento y circunstancia
- 3.2.3. Educar para la empatía.
- 3.2.4. Rechazar cualquier forma de violencia como forma de resolución de un conflicto
- 3.2.5. Estimular actitudes y habilidades para la resolución pacífica de conflictos

3.3. Rehabilitar y tratar al alumnado con desajustes

- 3.3.1. Implicar a las familias en el proceso
- 3.3.2. Aceptarse a sí mismo y a los demás
- 3.3.3. Establecer estrategias de modificación de conducta (recompensas, refuerzos positivos...)
- 3.3.4. Establecer en el RRI actuaciones específicas para casos concretos aparecidos

4. ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES CONFLICTIVAS

4.1. Normas comunes a todos los grupos

- 4.1.1. Filas con acompañamiento del maestro
- 4.1.2. Primer y segundo ciclo acompañamiento hasta la puerta y control de recogida de los niños
- 4.1.3. Servicios de uno en uno

4.2. En el recinto escolar (zonas comunes)

- 4.2.1. Respeto a las normas
- 4.2.2. Respeto mutuo de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 4.2.3. Colaboración en el mantenimiento del orden y la limpieza del aula y de todo el centro en general.
- 4.2.4. Control de las entradas y salidas necesarias.
- 4.2.5. Saber comportarse sin necesidad de que haya una persona siempre controlando.
- 4.2.6. Uso adecuado de indumentaria. Aseo personal adecuado.
- 4.2.7. Saber estar en las distintas situaciones que tienen lugar en el centro.
- 4.2.8. Saludar y corresponder al saludo en cualquier situación del personal del centro.
- 4.2.9. Obedecer las instrucciones del personal del centro en cualquier lugar y situación. (En el caso que el alumno/a considere que la orden dada no es adecuada, debe expresar su opinión con respeto)

- 4.2.10. Demostrar actitud de respeto y educación cuando hablan los demás. (No se permitirán respuestas desairadas ni tonos de voz alta)
- 4.2.11. No se gritará ni se correrá por los pasillos, las escaleras ni las aulas. El lugar de los juegos es el patio.
- 4.2.12. Observar la máxima puntualidad a la hora de entrar en la escuela. Llegar tarde es una falta de respeto ante el maestro/a y compañeros/as.
- 4.2.13. Toda la comunidad del centro debe respetar los horarios establecidos.
- 4.2.14. Toda agresión física será sancionada. El que pega nunca tiene razón.

4.3. En el aula

- 4.3.1. Respeto a las normas
- 4.3.2. Respeto a las pertenencias de los compañeros/as.
- 4.3.3. Actuar correctamente en clase (sentarse de manera adecuada, atender a las explicaciones, etc.)
- 4.3.4. colaborar en el mantenimiento del orden dentro del aula.
- 4.3.5. Presentación adecuada de los trabajos escolares y cuidado del material a utilizar.
- 4.3.6. Ser solidario y colaborador con los compañeros/as y los maestros/as.
- 4.3.7. El aula debe quedar ordenada al finalizar las clases.
- 4.3.8. El alumnos/a acude al centro escolar para ser educado e instruido, por lo tanto deberán estudiar sus lecciones y hacer las tareas escolares.
- 4.3.9. En clase se debe mantener atención y silencio durante las explicaciones del maestro/a. No se debe interrumpir la clase.

4.4. En la organización y planificación de la actividad docente

- 4.4.1. Refuerzo: Las horas de dedicación al centro se dedicarán, a excepción de 2 horas semanales a reforzar los distintos niveles de los ciclos a los que el maestro/a esté asignado/a. La organización de dichos refuerzos será determinada por el jefe de estudios. Se considera refuerzo educativo el aplicado tanto a contenidos curriculares como a la adaptación al centro o entorno escolar.
- 4.4.2. Establecimiento de normas y horarios de los espacios comunes del centro: biblioteca, armarios audiovisuales, pistas deportivas, aula de informática, aula de plástica.
- 4.4.3. Organizar las actividades de manera que en todo momento el alumnado esté bajo la supervisión de una persona adulta responsable.
- 4.4.4. Promover la integración de grupos minoritarios
- 4.4.5. Educar en valores, derechos y deberes.
- 4.4.6. Prevenir la violencia de género mediante una educación no sexista.
- 4.4.7. Normas generales
 - 4.4.7.1. La puntualidad al entrar a clase debe ser máxima
 - 4.4.7.2. La asistencia a clase es obligatoria
 - 4.4.7.3. Las faltas de asistencia deben ser justificadas.
 - 4.4.7.4. No está permitido el uso del teléfono móvil
- 4.4.8. **Observación:** El análisis de las conductas disociales más habituales que distorsionan la vida del centro muestran que éstas se producen en las entradas, salidas, recreo, comedor y sólo puntualmente en las clases.
- 4.4.9. **Detección:** La detección de cualquier incidencia que altere la convivencia la realizará todo miembro del claustro que la presencie.
- 4.4.10. **Intervención:** La corrección será efectuada lo más rápidamente posible por quien corresponda, una vez detectada la incidencia y averiguada la

posible causa. Las primeras medidas deben ser de apoyo y soporte directo a la víctima, estableciendo mecanismos de control y aplicación del RRI, por ejemplo, incremento de las medidas de vigilancia, reestructuración de los horarios del profesorado, cambio de grupo, etc. Explicar claramente a las familias las acciones que se emprenderán y cómo se comprobarán los resultados.

4.5. En el ámbito de las tutorías

- 4.5.1. Respeto a las normas de aula
 - 4.5.1.1. En la clase se ha de guardar una correcta compostura en el ser, estar y convivir. Por ello expresiones o formas inadecuadas están fuera de lugar (al hablar, vestir, sentarse, comer en clase...)
 - 4.5.1.2. Las actividades de clase que marca el maestro han de ser iniciadas de forma inmediata y sin dilaciones por parte del alumnado.
 - 4.5.1.3. La atención, así como el interés por hacer las actividades lo mejor posible, que todos los alumnos prestan a las actividades de clase debe ser máxima.
 - 4.5.1.4. No está permitido interrumpir la actividad de aprendizaje (explicación, ejercicios) sin permiso del profesor.
 - 4.5.1.5. Se respetarán las actividades de aprendizaje. Las interrupciones de las mismas, así como las conversaciones entre compañeros sólo se permiten con el permiso del profesor.
 - 4.5.1.6. El maltrato o uso indebido o negligente de cualquiera de los elementos (dependencias, mobiliarios y materiales) de la clase, del centro o de otros miembros de la comunidad educativa debe estar totalmente excluido de nuestra convivencia.
 - 4.5.1.7. La desobediencia intencionada ante un requerimiento de un profesor no debemos consentirla y será debidamente sancionada.
 - 4.5.1.8. La expresión por parte del alumno de razones justificativas de conductas que no respondan a la verdad no está permitida. De la misma manera las conductas individuales o colectivas de encubrimiento o falsedad manifiesta ante faltas propias o de los compañeros no deben estar permitidas y serán objeto de sanción
 - 4.5.1.9. La manifestación de modales o palabras con intención vejatoria o despectiva o la realización de conductas que puedan suponer una agresión verbal o física a miembros del grupo no se deben producir en ningún caso.
- 4.5.2. En la convivencia en el centro y en el aula tendrá preeminencia:
 - 4.5.2.1. Un trato amable y respetuoso entre todos los miembros de la comunidad educativa.
 - 4.5.2.2. Actitudes y conductas de respeto y ayuda a los demás
 - 4.5.2.3. El cuidado de los materiales y trabajos
 - 4.5.2.4. Los comportamientos que incumplan estos aspectos tendrán su correspondiente sanción
 - 4.5.2.5. La cooperación entre todos debe ser máxima al objeto de conseguir un trabajo eficaz contando con un ambiente fluido y grato. Si alguien nos pide ayuda, siempre que esta petición este dentro del respeto a las normas de convivencia, debemos intentar prestarle esa colaboración

- 4.5.2.6. Todos debemos esforzarnos al máximo para conseguir que en nuestro grupo todos se sientan seguros, debemos conseguir que todos nos sentamos tranquilos y felices gracias a que nos respetamos al máximo y colaboramos plenamente en todas las tareas
- 4.5.2.7. La responsabilidad individual en el trabajo y aprendizaje personal debe ser máxima
- 4.5.2.8. Detectar todo incidente que afecte a la convivencia y poner los medios necesarios para corregirlo
- 4.5.2.9. Informar a las familias en la primera reunión, de la existencia de este Plan de Convivencia, del RRI, de la PGA y de las principales actuaciones
- 4.5.2.10. Trabajar la reflexión para solucionar problemas de convivencia
- 4.5.2.11. Respetar las normas de aula
- 4.5.3. Indicadores que pueden despertar sospechas de acoso escolar
 - 4.5.3.1. La observación directa e información obtenida en las sesiones de tutoría permiten detectar al tutor una posible situación de acoso escolar
 - 4.5.3.1.1. Presenta un comportamiento no habitual
 - 4.5.3.1.2. Se muestra inquieto y nervioso
 - 4.5.3.1.3. Se muestra deprimido, triste, melancólico
 - 4.5.3.1.4. Pasa mucho tiempo solo o siempre con el mismo amigo o amiga
 - 4.5.3.1.5. Comienza a faltar injustificadamente a clase
 - 4.5.3.1.6. Sale solo de la clase frecuentemente
 - 4.5.3.1.7. A menudo sale el último o el primero de la clase
 - 4.5.3.1.8. Se relaciona poco o nada con los compañeros de clase
 - 4.5.3.1.9. Evita encontrarse con los compañeros: siempre busca la compañía del maestro al salir de clase
 - 4.5.3.1.10. Comienza a llegar tarde a clase
 - 4.5.3.1.11. Empeora su rendimiento escolar sin motivo aparente
 - 4.5.3.1.12. Se le margina cuando hay equipos de trabajo
 - 4.5.3.1.13. No participa en las actividades extraescolares
 - 4.5.3.1.14. Tiene pocas relaciones con otros alumnos en el patio, pasillos, etc.
 - 4.5.3.1.15. Regresa del recreo con golpes o moraduras
 - 4.5.3.1.16. Regresa del recreo llorando por que se han metido con él/ella (Las chicas, generalmente recurren más al maltrato social que a la agresión física)
 - 4.5.3.1.17. Disputas repetidas en clase contra determinados alumnos
 - 4.5.3.1.18. Pintadas en las paredes del patio. Fijarse en qué nombres se repiten más
- 4.5.4. Indicadores a los que hay que prestar especial atención
 - 4.5.4.1. Cuando un niño/a increpa a un compañero, se burla de su aspecto, le pone motes y se excusa diciendo que sólo es un juego
 - 4.5.4.2. Cuando los chicos más fuertes usan a otros compañeros para afirmarse ante la clase.
 - 4.5.4.3. Observar cómo son sus relaciones y trato fuera del aula, en los lugares menos frecuentados por los adultos: patios, vestuarios, rincones, actividades extraescolares...

- 4.5.4.4. Es importante que nos fijemos no sólo en los alumnos más ruidosos. A veces, tras un niño silencioso de muy buena conducta, se esconde un niño que sufre.
- 4.5.4.5. Hay que prestar atención, sin alarmismos, a los alumnos débiles, tímidos, inseguros, con pocos amigos y dificultades para tenerlos, sobre todo cuando se le añaden diferencias étnicas, sociales, físicas /dificultades al hablar, llevar gafas, etc.)
- 4.5.4.6. Prestar atención a las vejaciones sociales y verbales que pueden provocar un desgaste psicológico en las víctimas igual o más grave que el maltrato físico.

4.6. En el ámbito de las actividades recreativas

- 4.6.1. Conseguir que estas actividades se desarrollen sin problemas ni conflictos para lo cual se trabajarán las siguientes normas
 - 4.6.1.1. Respetar las normas del juego
 - 4.6.1.2. Saber ganar y perder
 - 4.6.1.3. Respetar los turnos de las pistas
 - 4.6.1.4. Ser respetuosos con los contrincantes
 - 4.6.1.5. Apreciar los lugares de recreo limpios
 - 4.6.1.6. Respetar los lugares de recreo, especialmente los aseos
 - 4.6.1.7. Ser consciente de que entre todos se ha de tener una escuela limpia, por lo que hay que utilizar las papeleras
 - 4.6.1.8. Recoger lo que se encuentre en el suelo y arrojarlo a la papelera aunque no lo hayamos tirado nosotros
 - 4.6.1.9. De ninguna de las maneras arrojar piedras
 - 4.6.1.10. No traer balones. La escuela ya dispone de los necesarios para la hora del patio
 - 4.6.1.11. No traer juegos electrónicos. Fomentan el aislamiento y pueden “perderse”.

4.7. En actividades extraescolares

- 4.7.1. Participar en las actividades organizadas por la escuela con espíritu colaborador
- 4.7.2. Estar atentos a las indicaciones del profesorado
- 4.7.3. Respetar los lugares visitados
- 4.7.4. Respetar las normas del autobús o de cualquier tipo de transporte, tanto al subir y bajar como durante el itinerario
- 4.7.5. Responder educadamente a las personas desconocidas si nos preguntan
- 4.7.6. No molestar a los viandantes ni a los pasajeros con los que se coincida en los transportes públicos

4.8. En el ámbito de los servicios complementarios: Comedor y transporte

- 4.8.1. Tanto en un caso como en otro, los padres deben estar informados sobre las normas y condiciones de uso de estos servicios
 - 4.8.1.1. Comedor: Normas de comedor
 - 4.8.1.1.1. Reunión al principio de curso con las monitoras y encargado de comedor para dar a conocer las normas y coordinar el trabajo del curso.

4.8.1.1.2. En caso de conducta disocial, la corrección se hará en el acto y después se informará a la dirección del centro o encargado de comedor para que sea aplicado el reglamento de comedor.

4.8.1.2. Transporte: Normas de transporte

4.8.1.2.1. Informar a los trabajadores del transporte de las normas. En caso de conducta no adecuada, la corrección se hará en el momento y después se informará a la dirección del centro. Se aplicará la normativa de uso del transporte escolar.

4.9. En el ámbito familiar

4.9.1. Objetivos

- 4.9.1.1. Apoyar el desempeño de la tarea educativa que lleva a cabo la escuela.
- 4.9.1.2. Cooperar con los maestros y maestras.
- 4.9.1.3. Valorar el trabajo escolar.
- 4.9.1.4. Acudir a las entrevistas
- 4.9.1.5. Entrevistarse por lo menos una vez al trimestre con el tutor para ser informados convenientemente sobre la conducta y rendimiento escolar de sus hijos
- 4.9.1.6. Hacer que sus hijos cumplan con la obligación de asistencia, puntualidad y trabajo personal
- 4.9.1.7. Controlar los deberes y la agenda a diario.
- 4.9.1.8. Descubrir si su hijo es víctima de acoso escolar.
- 4.9.1.9. Saber cómo actuar ante una situación de convivencia que afecte a su hijo.

4.9.2. **Indicadores de que los hijos pueden estar sufriendo acoso escolar**

- 4.9.2.1. Presenta cambios temperamentales de humor
- 4.9.2.2. Se muestra triste y deprimido
- 4.9.2.3. Somatizaciones (por la mañana no se encuentra bien, tiene vómitos, dolor de cabeza, dolor de estómago...) y en la escuela dice que no se encuentra bien y pide que le vayan a buscar
- 4.9.2.4. Cambios de carácter: está irritable, se aísla. Se muestra introvertido, esquivo, angustiado o deprimido, pierde la confianza en sí mismo...
- 4.9.2.5. Alteraciones del apetito
- 4.9.2.6. Alteraciones del sueño
- 4.9.2.7. Vuelve a casa regularmente con la ropa o el material estropeado. Tiene moraduras o heridas inexplicables
- 4.9.2.8. Comienza a amenazar o agredir a otros niños o a hermanos menores
- 4.9.2.9. No quiere decir por qué se siente mal e insiste en que no le pasa nada
- 4.9.2.10. Da excusas extrañas para justificar todo lo anterior
- 4.9.2.11. En casos graves puede llegar a tener ideas de suicidio
- 4.9.2.12. Pasa muchas horas solo y no frecuenta a sus amigos

- 4.9.2.13. Se aísla de la realidad.
- 4.9.2.14. Presenta pocas o nulas relaciones con los compañeros de su clase
- 4.9.2.15. Abandona bruscamente actividades que antes realizaba con el grupo de amigos.
- 4.9.2.16. Cambio de actitud hacia las tareas escolares (baja el rendimiento)
- 4.9.2.17. Habla poco o nada de sus actividades en el centro escolar y evita toda pregunta al respect.
- 4.9.2.18. Comenta a menudo que se le pierden utensilios escolares o dinero.
- 4.9.2.19. Cambio de hábitos: no quiere ir a la escuela, quiere que le acompañen o cambia la ruta habitual, no quiere ir con el transporte escolar, no quiere salir con sus amigos.
- 4.9.2.20. Sale de casa con el tiempo justo para llegar a la escuela para no tener que esperar fuera antes de entrar en clase.
- 4.9.2.21. Se queja muchas veces de ser objeto de insultos, burlas o agresiones en el centro escolar.

4.9.3. Cómo se reconoce que su hijo se comporta de manera violenta en el centro escolar (posible acosador).

- 4.9.3.1. Se muestra rebelde y no cumple las normas familiares, sociales, etc.
- 4.9.3.2. Siempre quiere decir la última palabra.
- 4.9.3.3. Es prepotente de manera continuada con sus hermanos, primos o círculo próximo.
- 4.9.3.4. Es dominante en las relaciones con sus amigos
- 4.9.3.5. No se pone en el lugar de las otras personas cuando se le invita a reflexionar sobre su conducta.
- 4.9.3.6. Pocas veces acepta que es responsable de sus actos y pide disculpas
- 4.9.3.7. Disfruta burlándose y humillando a sus amigos cada vez que tiene oportunidad.
- 4.9.3.8. Habla de manera despectiva de algún compañero o compañera de su clase.
- 4.9.3.9. Está integrado en un grupo conflictivo.

4.10. En el ámbito social inmediato.

- 4.10.1. Mantener unas relaciones cordiales y de colaboración entre todas las personas y entidades de la localidad.
- 4.10.2. Evitar los incidentes que afecten la convivencia tanto dentro como fuera del centro escolar.
- 4.10.3. Detección
 - 4.10.3.1. Presencia de jóvenes no escolarizados.
 - 4.10.3.2. Presencia de jóvenes ajenos al centro en las horas de entrada y salida.
 - 4.10.3.3. Presencia de grupos conflictivos.
 - 4.10.3.4. Incidencias en el transporte escolar.
 - 4.10.3.5. Agresiones repetidas a un mismo alumno.
 - 4.10.3.6. Insultos y burlas a un mismo alumno.

5. ACTUACIONES ENCAMINADAS A RECOGIDA DE DATOS Y COMUNICACIONES

5.1. Comunicación de la situación (Formularios 1, 2, y 3)

Los alumnos comunican la alteración de conducta al maestro que corresponda o a su tutor.

Los padres y otros miembros de la comunidad educativa comunicarán la situación al tutor.

El tutor lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo y lo pondrá en conocimiento de la comisión de convivencia.

5.2. Información previa (Formularios 4,5,6)

El tutor ayudado por un miembro del equipo directivo y asesorado por la psicopedagoga recopilará la información necesaria para aclarar los siguientes puntos:

- . Antecedentes y consecuencias de la situación
- . ¿La alteración de la convivencia se produce de forma globalizada o parcial?
- . ¿En qué situaciones se produce la alteración de convivencia?
- . ¿Con qué personas?
- . ¿Es un hecho puntual y aislado o se repite?
- . Determinar la gravedad del mismo.

5.3 Pronóstico inicial

El jefe de estudios junto con el tutor y la psicóloga y teniendo en cuenta la información recogida en el apartado anterior, elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno determinando si se trata de una alteración producida por:

- . Disfunción del proceso enseñanza/aprendizaje
- . Factores de tipo familiar
- . Factores de carácter socioambiental
- . Marginalidad
- . Alteración que podría corresponder a alguna patología psiquiátrica
- . Otras.

5.4 Propuesta de medidas o acciones inmediatas

A partir de toda esta información, el Equipo Directivo, con el asesoramiento de la psicóloga y la participación del maestro-tutor, valorará y tomará decisiones sobre:

- . La aplicación de las medidas establecidas en el RRI
- . La comunicación inmediata de la situación a la familia (Anexos 7,8,9)
- . La adopción de medidas inmediatas en tiempo y espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.
- . Comunicación a la Comisión de Convivencia.

Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios y que estará depositado en el centro.

5.5 Asesoramiento a la familia

El tutor, con el asesoramiento de la psicóloga, mantendrá una entrevista con la familia con el fin de aumentar la eficacia de la actuación, entregándoles documentación de interés como pautas familiares y estrategias ante conductas disruptivas, puesto que la estrecha coordinación familia-escuela, es fundamental como medida preventiva de alteraciones de conducta graves.

6. ¿CÓMO ACTUAR ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR?

6.1. Actuaciones ante acoso escolar y ciberacoso.

Se llevará acabo el protocolo indicado en el ANEXO I

6.2. Actuaciones ante conductas que alteran la convivencia.

Se llevará acabo el protocolo indicado en el ANEXO II

6.3. Actuaciones ante el maltrato infantil.

Se llevará acabo el protocolo indicado en el ANEXO III

6.4. Actuaciones ante la violencia de género.

Se llevará acabo el protocolo indicado en el ANEXO IV

6.5. Actuaciones ante agresiones hacia el profesorado y/o PAS

Se llevará acabo el protocolo indicado en el ANEXO V

6.6. Consideraciones específicas para situaciones descritas que se producen fuera del centro.

Se llevará acabo el protocolo indicado en el ANEXO VI

7. ANEXOS:

ANEXO 1: PROTOCOLO ANTE ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO

Conceptos

Acoso escolar	Qué es: es el maltrato psicológico, verbal o físico sufrido por un alumno derivado de factores personales o colectivos de forma reiterado y a lo largo de un período de tiempo determinado.	Características: existe intencionalidad, reiteración, desequilibrio de poder, se produce indefensión y personalización, puede tener un componente colectivo, pueden aparecer observadores pasivos, puede pasar desapercibido por los adultos.
Ciberacoso	Qué es: Es el acoso entre iguales en el entorno de las nuevas TIC, incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos entre alumnos. Supone difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico	Características: agresión repetida y duradera en el tiempo, intención de causar daños, suele existir relación en el mundo físico, puede estar ligado o no a situaciones de acoso en la vida real, usa medios TIC.

Protocolo de actuación

1.Detectar y comunicar la situación	Cualquier miembro que tenga conocimiento de una situación de éstas lo comunicará al profesor que informará al equipo directivo.	
2.Primeras actuaciones	- Equipo directivo	Contacta con el tutor y asesorados por orientador recaba información
	- Equipo de intervención	Planifica los recursos personales, materiales y organizativos, el momento y lugar de reunión con agresores, víctimas y espectadores
	- Si existen pruebas han de conservarse	Capturas de pantalla, sms, emails, etc.
3.Medidas de urgencia	a. Aumentar supervisión b. Avisar a las familias víctima y acosador c. Explicar a acosado todas las medidas que se tomarán para darle seguridad d. En ciberacoso indicar que cambie contraseñas y revisar medidas de privacidad e. Se pedirá que indique a un adulto cualquier agresión que reciba y se le ofrecerán mecanismos para que lo haga con discrecionalidad. f. Se aplicarán medidas cautelares necesarias a través de procedimiento disciplinario Decreto39/08	
4.Comunicación de la incidencia	a. Dirección comunica situación y plan de intervención a la comisión de convivencia y al Registro Central b. Si la situación se agrava o sobrepasa la capacidad de actuación, se informa a la IE para que si lo estima pertinente lo derive a la UAI del PREVI.	
5.Comunicación a las familias	a. Se realizan entrevistas preferentemente de forma individual. Se informa de lo las medidas y actuaciones a realizar b. Según la gravedad del caso, la dirección comunica la conveniencia o no de realizar denuncia. c. En aquellos casos en los que las familias no colaboren aplicando artículo 41 Decreto 39/2008, si se considerara que esta conducta causa grave daño al proceso educativo del hijo se comunicará desprotección previo informe de IE.	
6. Seguimiento del caso por la UAI	La IE y la UAI colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento del caso.	
7.Medidas individualizadas	Se definirán medidas referidas a la aplicación en el centro, aula y de aplicación al alumnado en conflicto. Deben garantizar el tratamiento individualizado tanto de la víctima, de la persona agresora como del espectador y de sensibilización al resto de alumnado.	

ANEXO II: PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA

1. Alumnos que alteran gravemente la convivencia	Se caracterizan por el incumplimiento de las normas sociales básicas que se manifiestan a través de conductas disruptivas graves y recurrentes, como insultos, amenazas, agresiones, peleas, vandalismo	
Procedimiento de intervención general	1. Detectar y comunicar	El miembro de la com. Educ. que tenga conocimiento de alguno de estos hechos tratará de conocer la situación y lo comunicará a la dirección
	1. Primeras actuaciones	a. La dirección recoge y analiza la información tomando las decisiones oportunas b. Comunicará a las familias.
	2. Medidas de intervención general	La dirección recogida la información y oída la comisión de convivencia, categorizará el tipo de incidencia y propondrá la medida educativa correctora o disciplinaria basadas en el Decreto 39/08, que tendrá carácter educativo y recuperador de la convivencia.
	3. Medidas de apoyo	La dirección podrá solicitar medidas de colaboración externa y acudir a los SEAFIS, UPC, UCA.
2. Alumnado con alteraciones graves de conducta.	Hacen referencia a un patrón de comportamiento persistente, repetitivo e inadecuado a la edad del menor. Siguiendo la clasificación del CIE-10 (Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS), estas alteraciones suelen encuadrarse como: comportamiento antisocial, comportamiento oposicionista-desafiante, trastorno de ansiedad, TDAH, trastorno disocial en preadolescentes y adolescentes, trastorno explosivo intermitente, alteraciones del sueño, conductas de riesgo por consumo de sustancias tóxicas y alcohol, alteraciones de la conducta alimentaria. Sus comportamientos van más allá de los límites tolerables e impiden a la persona tener un proceso de adaptación y desarrollar su potencial adecuadamente.	
Procedimiento de intervención específico	1. Detectar y comunicar	Ante una incidencia grave por este tipo de alumno se le acompañará si es posible a la zona de despachos. Se informará al Direct, JE y orientador. El alumno quedará bajo la supervisión de un alumno siempre que sea posible.
	2. Intervención de urgencia.	Si la situación de crisis continúa se llamará a la familia y en caso de no obtener respuesta y en los supuestos de peligro grave e inminente se llamará al 012.
	3. Medidas de intervención específicas	a. Comunicación de la intervención a la familia. b. Recogida y análisis de informac.: el equipo directivo, tutor, equipo de profesores, y orientador, recopilan información de la intensidad, duración, frecuencia y contexto de la conducta. c. Realización o revisión de la evaluación psicopedagógica, que incluirá la intervención. d. La dirección podrá solicitar medidas de apoyo externo entre otros con servicios sociales, SEAFI, UPC, UCA, USMIJ, centros hospitalarios y asociaciones especializadas. e. Recursos complementarios: podrán solicitar recurso extraordinario en la convocatoria anual de recursos complementarios de Educación Especial. f. Medidas correctoras y/o disciplinarias: la dirección, analizada la situación y el plan de intervención aplicará las medidas correctoras y/o disciplinarias.
Procedimiento común a ambos casos	1. Comunicación de la incidencia	La dirección lo comunicará: a la comisión de convivencia, al Registro Central y la IE, y si la situación se sobrepasara lo comunicará a la IE para solicitar el asesoramiento de UAI
	2. Comunicación a familias de los implicados	Todas las actuaciones se informarán a las familias de los implicados preservando la confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso. En aquellos casos en los que las familias no colaboren aplicando artículo 41 Decreto 39/2008, si se considerara que esta conducta causa grave daño al proceso educativo del hijo se comunicará desprotección previo informe de IE.
	3. Seguimiento del caso	La Inspección y la UAI colaborarán en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido:

ANEXO III: PROTOCOLO ANTE EL MALTRATO INFANTIL

Conceptos

Maltrato infantil	Es cualquier acción no accidental que comporta abuso o descuido hacia un menor de 18 años. Encontramos el maltrato activo (abuso físico, sexual o emocional) y el pasivo (negligencia física o emocional). Puede ser familiar o extrafamiliar.
Protección en el ámbito escolar	4 escalones de protección del menor: padres, ciudadanos, profesionales de las instituciones y la entidad pública competente en materia de protección infantil. El ámbito escolar privilegiado para la detección y para romper el aislamiento a los menores.
Gravedad y toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> - La valoración de la urgencia está determinada por la gravedad del suceso observado y la posibilidad de que vuelva a repetirse. - Un caso es grave si: corre peligro la integridad física o psicológica (existencia de palizas, castigos físicos fuertes, sospecha de abuso sexual), si el niño es bebé o menor de 5 años o si padece minusvalía. - La evaluación exhaustiva corresponde a los servicios sociales o de protección de menores. - La urgencia determinará el tipo de actuación y protocolo a poner en marcha.

Protocolo de actuación ante una situación observada de malos tratos y desprotección del menor

1. Identificación	- Cualquier miembro que tenga sospechas de que un menor pueda estar sufriendo maltrato, lo comunicará al quipo directivo.
2. Actuaciones inmediatas	- El equipo directivo se reunirá con el tutor y el orientador para recopilar información, analizarla y valorar la intervención.
3. Notificación	- El equipo educativo cumplimentará la Hoja de Notificación recogida en la Orden 1/2010 de 3 de mayo, de la Conselleria de Bienestar Social con el asesoramiento del orientador.
4. Comunicación de la situación	<ul style="list-style-type: none"> a. La dirección enviará original a servicios sociales municipales y una copia a la DG competente en materia de protección de menores de la Conselleria de Bienestar Social. b. Comunicará la incidencia al Registro Central y a la IE c. Si la situación se agrava y sobrepasa la capacidad de actuación del centro, se debe informar a la IE que podrá solicitar el asesoramiento de la UAI. La IE decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención. d. La comunicación a la familia se realizará una vez se haya informado a las autoridades competentes.

Procedimiento de urgencia

1.	Ante un alumno que presenta lesiones físicas, grave negligencia o abuso sexual, un miembro del equipo directivo o profesor, le acompañara al centro de salud o servicios de urgencia del hospital más próximo.
2.	La dirección comunicará la situación de urgencia a la policía local, Conselleria de Bienestar Social (Hoja de notificación de la Orden 1/2010 de 3 de mayo) y Fiscalía de Menores (Modelo Anexo VII de la Orden 42/2014) <i>este modelo no responde mucho a una situación de maltrato del menor en el ámbito familiar...</i>
3.	La dirección comunica al Registro Central y a la IE que podrá solicitar el asesoramiento de la UAI. La IE decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

ANEXO IV: PROTOCOLO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Conceptos

Violencia de género	<p>Es aquella violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ella por el hecho de serlo. Comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer.</p> <p>Las amenazas, la presión ejercida sobre ellas para forzar su voluntad o su conducta, la privación arbitraria de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada, son comportamientos violentos por razón de género.</p> <p>Puede ser ejercida por parejas, ex parejas o cualquier hombre del entorno familiar, social o laboral.</p>
Tipos de violencia de género	<p>- Violencia física / psicológica / económica / sexual y abusos sexuales</p>

Protocolo de actuación ante una situación observada de malos tratos y desprotección del menor

1. Identificación	<p>a. Cualquier miembro que tenga conocimiento de una situación de violencia de género lo notificará a la dirección</p> <p>b. Se reunirá el equipo directivo con el tutor y el orientador para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.</p> <p>c. En los supuestos de peligro grave e inminente se llamará al 112 y se trasladará a la persona agredida al hospital de referencia.</p> <p>d. La dirección podrá solicitar colaboración con el SEAFI, USMIJ, hospitales más próximos, centros de acogida y entidades especializadas.</p> <p>e. Aplicación de medidas disciplinarias: si la persona agresora es alumno se aplicarán medidas disciplinarias del Decreto 39/2008 y se abrirá expediente.</p>
2. Comunicación de la situación	<p>a. La dirección informará a la comisión de convivencia sobre la situación y el plan de intervención.</p> <p>b. Si la incidencia pudiera ser constitutiva de delito informará por fax al Ministerio Fiscal utilizando el Anexo VII de la Orden 42/2010, e irá dirigida a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el agresor o la víctima es menor de edad a la Fiscalía de Menores. - Si el agresor es mayor y la víctima menor se dirigirá a la Fiscalía de Violencia de Género. - Si el agresor y la víctima son mayores se dirigirá a la Fiscalía de Violencia de Género. <p>c. La dirección lo comunica al Registro Central y a la IE que podrá solicitar el asesoramiento e intervención de la UAI. La IE decidirá sobre la necesidad y el tipo de intervención.</p>
3. Comunicación a familias y representantes legales de todos los implicados	<p>a. La dirección informará a las familias de los implicados del hecho de violencia y de las medidas y acciones adoptadas.</p> <p>b. Según la gravedad del caso, la dirección comunicará a la familia de la víctima la convención de realizar denuncia.</p> <p>c. En aquellos casos en los que las familias no colaboren aplicando artículo 41 Decreto 39/2008, si se considerara que esta conducta causa grave daño al proceso educativo del hijo se comunicará desprotección previo informe de IE.</p>
4. Seguimiento del caso por parte de la UAI.	<p>La Inspección y la UAI colaborarán en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido:</p>

ANEXO V: PROTOCOLO ANTE AGRESIONES HACIA EL PROFESORADO Y/O PAS

Conceptos

Agresión	Se considera agresión al profesorado cualquier acción ilícita, manifiesta y grave que vaya en contra de los derechos del personal docente o del PAS, tal como queda recogido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de Autoridad del Profesorado.
Destinatarios	Equipos directivos, Profesores, PAS que preste servicios en los centros docentes públicos o en privados concertados no universitarios, en el ejercicio de sus funciones.
Protocolo de protección, asistencia y apoyo al profesorado ante agresiones, como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones	
1. Detección y comunicación de la incidencia	<p>a. Cualquier miembro que tenga conocimiento de una agresión al profesorado o PAS lo pondrá en conocimiento de la dirección.</p> <p>b. Si los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, presentará una denuncia ante el ministerio fiscal, el juzgado de guardia o en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</p> <p>c. El agredido, si lo estima, solicitará la asistencia jurídica de la Abogacía General de la Generalitat. La solicitud será remitida por la Dirección del centro a la DT donde la IE elaborará un informe y toda la documentación la trasladará el secretario territorial a la Dirección General de Personal Docente de la Conselleria.</p> <p>d. La solicitud contendrá: datos personales del interesado, teléfono de contacto, relato de los hechos, cuantos elementos de prueba se dispongan con cita de testigos y si es posible de sus testimonios, denuncia, parte médico si existiera, y un certificado de la dirección que confirme que los hechos denunciados están relacionados con el ejercicio de las funciones del solicitante.</p> <p>e. La dirección lo registrará en el Registro Central del PREVI.</p> <p>f. Los trámites se realizarán con la máxima celeridad.</p>
2. Intervención de la DG de Personal	La DG emitirá informe que indicará si se cumplen los requisitos previstos en la ley para que pueda recibir asistencia de la abogacía General de la Generalitat Valenciana.
3. Resolución	<p>El abogado general de la Generalitat tomará el acuerdo que corresponda y se lo comunicará al interesado, en base al artículo 11.2 de la Ley 10/2005.</p> <p>La facultad concedida al interesado por este artículo no menoscaba su derecho a designar abogado que le asista o a solicitar que le sea asignado uno de oficio.</p>

ANEXO VI: CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA SITUACIONES DESCRITAS QUE SE PRODUCEN FUERA DEL CENTRO

Actuaciones en general

En aplicación del artículo 28 del Decreto 39/2008 se aplicarán de forma general los protocolos si estas situaciones se produce fuera del centro, en actividades extraescolares o complementarias y en aquellas que se producen fuera pero que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar.

Actuación ante una situación de violencia de género fuera del centro

- a. Se seguirán los mismos pasos que los descritos en el protocolo de violencia de género. Si se considera que hay desprotección se comunicará la Hoja de Notificación de la Orden 1/2010 a Bienestar Social y al Ministerio Fiscal.
- b. Si se da desprotección, la comunicación a la familia se realizará con posterioridad a las comunicaciones a las autoridades competentes.

Procedimiento ante actos vandálicos, agresiones, peleas, consumo y tráfico de sustancias perjudiciales en el entorno escolar

1. El acuerdo de colaboración para la mejora de la convivencia y la seguridad escolar entre la Conselleria y la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana establece el siguiente procedimiento:
 - a. La dirección realizará la comunicación de la situación de agresión, peleas y/o vandalismo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - b. Cuando se produzca situación de conflicto que esté relacionado con problemas de convivencia o atenten contra personas o instalaciones en las proximidades del centro, la dirección enviará la Ficha del Entorno a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística que se encuentra disponible en la página web a la dirección convivencia@gva.es.
 - c. La DG la remitirá a la Delegación del Gobierno, a través del Área de la Alta Inspección de Educación. La Delegación del Gobierno se compromete a informar a la DG de las acciones que se han realizado.
 - d. La DG informará al centro interesado y a la respectiva DT acerca de los casos comunicados a la Delegación del Gobierno.

8. FORMULARIOS:

Part d'incidències **1**

DADES PERSONALS

Cognom:	Origen de la demanda d'intervenció
Nom:	<input type="checkbox"/> Directora
Sexe:	<input type="checkbox"/> Cap d'estudis
<input type="checkbox"/> Xiquet	<input type="checkbox"/> Psicopedagoga
<input type="checkbox"/> Xiqueta	<input type="checkbox"/> Xiquet agredit
Curs/grup:	<input type="checkbox"/> Mare/pare
Data del succés:	<input type="checkbox"/> Familiar
	<input type="checkbox"/> Tutor/tutora
	<input type="checkbox"/> Professor/a
	<input type="checkbox"/> Amic/amiga
	<input type="checkbox"/> Company/a
	Situació respecte de l'incident:
	<input type="checkbox"/> En pateix
	<input type="checkbox"/> En contempla
	<input type="checkbox"/> En coneix
	<input type="checkbox"/> N'infringeix

Data de notificació/requeriment d'intervenció:

TIPUS D'INCIDÈNCIA

Interrupcions durant les sessions de treball	Conflictes entre alumnes	Deteriorament materials, mobiliari, dependències	Conductes contràries a les normes generals del centre	Conflictes alumne/professor
<input type="checkbox"/> Falta de puntualitat. <input type="checkbox"/> Riure, fer sorolls, passar-se objectes <input type="checkbox"/> Distracció, gestos d'inquietud física(moviments continuats...) <input type="checkbox"/> Demostració de poc interès pels continguts d'alguna sessió de treball <input type="checkbox"/> Altres	<input type="checkbox"/> Desconsideració, ofenses, injúries, burles referides a aspectes racistes. <input type="checkbox"/> Desconsideració, ofenses, injúries, burles referides a aspectes sexuals <input type="checkbox"/> Desconsideració, ofenses, injúries, burles referides a aspectes físics, psicològics... <input type="checkbox"/> Discussions verbals poc respectuoses. <input type="checkbox"/> Amenaces o intimidacions. <input type="checkbox"/> Exclusions. <input type="checkbox"/> Extorsions o manipulacions. <input type="checkbox"/> Danys o robatoris a objectes de companys <input type="checkbox"/> Altres	<input type="checkbox"/> Ratllar portes/taules... <input type="checkbox"/> Pintades a les parets <input type="checkbox"/> Trencar mobles, portes, finestres <input type="checkbox"/> Altres	<input type="checkbox"/> Faltes d'assistència <input type="checkbox"/> Portar mòbil <input type="checkbox"/> Fumar <input type="checkbox"/> Altres.....	<input type="checkbox"/> Desconsideració, incorrecció, injúries, insults, burles de l'alumne/a al professorat <input type="checkbox"/> Discussions verbals o respostes poc respectuoses de l'alumne al professor <input type="checkbox"/> Amenaces o intimidacions de l'alumne al professor <input type="checkbox"/> No seguir les normes donades pel professor (no respectar la seua autoritat) <input type="checkbox"/> Baralles o enfrontaments físics <input type="checkbox"/> Danys o robatoris a objectes del professor <input type="checkbox"/> "Passar" del professor <input type="checkbox"/> Altres

AUTOR/		LOCALITZACIÓ		FREQUENCIA	
Companys d'aula	<input type="checkbox"/> Un sol autor <input type="checkbox"/> Més d'un	DINS DEL CENTRE	FORA DEL CENTRE	QUANTES VEGADES	DES DE QUAN
Companys de curs	<input type="checkbox"/> Un sol autor <input type="checkbox"/> Més d'un	<input type="checkbox"/> Aula amb professor <input type="checkbox"/> Aula sense professor <input type="checkbox"/> Corredors <input type="checkbox"/> Pati <input type="checkbox"/> Serveis <input type="checkbox"/> Gimnàs <input type="checkbox"/> Vestidors <input type="checkbox"/> Menjador <input type="checkbox"/> Autobús escolar <input type="checkbox"/> A l'eixida de classe <input type="checkbox"/> A l'eixida del centre <input type="checkbox"/> Altres.....	<input type="checkbox"/> De camí a casa <input type="checkbox"/> De camí a classe <input type="checkbox"/> Al voltant de l'escola <input type="checkbox"/> Al meu barri <input type="checkbox"/> En una instal·lació esportiva <input type="checkbox"/> Altres.....	<input type="checkbox"/> Poques <input type="checkbox"/> Algunes <input type="checkbox"/> Totes les setmanes <input type="checkbox"/> Quasi tots els dies <input type="checkbox"/> Quasi sempre	<input type="checkbox"/> Uns dies <input type="checkbox"/> Diverses setmanes <input type="checkbox"/> Diversos mesos <input type="checkbox"/> Tot el curs <input type="checkbox"/> Des de sempre
Companys del centre	<input type="checkbox"/> Un sol autor <input type="checkbox"/> Més d'un				
Edat	<input type="checkbox"/> = que la víctima <input type="checkbox"/> < que la víctima <input type="checkbox"/> > que la víctima				
Sexe	<input type="checkbox"/> Xiquet <input type="checkbox"/> Xiqueta	Quan va ocórrer?	<input type="checkbox"/> Un dia de classe <input type="checkbox"/> Cap de setmana o festiu <input type="checkbox"/> Vacances		
Té el suport d'altres	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Hi ha desigualtat de	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Van haver-hi testimonis ?	<input type="checkbox"/> Cap <input type="checkbox"/> Companys <input type="checkbox"/> Tutor-a <input type="checkbox"/> Professors-es <input type="checkbox"/> Familiars <input type="checkbox"/> Monitor-a transport <input type="checkbox"/> Monitor-a menjador <input type="checkbox"/> Conserge <input type="checkbox"/> Altres.....				
Quina va ser la seua reacció?	<input type="checkbox"/> Tallar la situació <input type="checkbox"/> Informar-ne a un adult <input type="checkbox"/> No va fer res <input type="checkbox"/> Animar l'autor <input type="checkbox"/> Ajudar l'autor				

RECOLLIDA DE DADES DEL PROFESSOR/TUTOR A LA FAMÍLIA ²

DADES PERSONALS		PASSOS PREVIS		DETECCIÓ SIMPTOMES DEL POSSIBLE MALTRACTAMENT	
Edat pares <input type="checkbox"/> <20 anys <input type="checkbox"/> 21-25 anys <input type="checkbox"/> 26-30 anys <input type="checkbox"/> 31-35 anys <input type="checkbox"/> 36-45 anys <input type="checkbox"/> 46-50 anys <input type="checkbox"/> >50 anys		Ha exposat el problema al tutor/a? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Des de quan sospita que li passa? <input type="checkbox"/> Uns dies <input type="checkbox"/> Diverses setmanes <input type="checkbox"/> Diversos mesos <input type="checkbox"/> Tot el curs <input type="checkbox"/> Des de sempre	
Edat fill/a afectat/da <input type="checkbox"/> <6 anys <input type="checkbox"/> 6-8 anys <input type="checkbox"/> 9-19 anys <input type="checkbox"/> 11-12 anys <input type="checkbox"/> 12-13 anys		Ho ha notificat a la direcció? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Ha notat en el seu fill canvis d'hàbits o actitud? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Sexe <input type="checkbox"/> Mare <input type="checkbox"/> Pare <input type="checkbox"/> Xiqueta <input type="checkbox"/> Xiquet		Ha trobat ajuda en l'actuació del Centre? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Nota més irritable o ansiós el seu fill o filla? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Curs		S'ha pres alguna mesura? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Ha tingut problemes amb les notes? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Centre Educatiu		Ha donat algun resultat positiu? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Parla de l'escola a la casa? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Localitat		Està satisfet amb les mesures adoptades? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Inventa excuses per no anar a classe? <input type="checkbox"/> Per un o diversos companys <input type="checkbox"/> Centre nou <input type="checkbox"/> Algun professor <input type="checkbox"/> Altres.....	
				Té pocs amics? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
				Li falten materials amb freqüència? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
				Ha notat destrosses en la seua roba o material? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

PERFIL DEL CAS VÍCTIMA DE LA INCIDÈNCIA					
A qui ho ha contactat?	<input type="checkbox"/> Ningú <input type="checkbox"/> Companys/es <input type="checkbox"/> Tutor/a <input type="checkbox"/> Professors/es <input type="checkbox"/> Equip Directiu <input type="checkbox"/> Familiars <input type="checkbox"/> Altres	De quina forma intervén el centre?	<input type="checkbox"/> Parlem amb les famílies <input type="checkbox"/> Es deriva a psicopedagoga <input type="checkbox"/> S'obri un expedient <input type="checkbox"/> S'obri un procés de mediació <input type="checkbox"/> Se n'assabenta la policia <input type="checkbox"/> No ho sap	Havia tingut abans problemes amb altres companys?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Sí, d'altre tipus <input type="checkbox"/> No
Qui ha intervingut en la incidència?	<input type="checkbox"/> Amics <input type="checkbox"/> Xics/xiques testimonis <input type="checkbox"/> Pare-mare <input type="checkbox"/> Professors/es <input type="checkbox"/> Altre adult <input type="checkbox"/> Ningú	Ha faltat a classe per culpa de l'acacament?	<input type="checkbox"/> Mai <input type="checkbox"/> Alguna volta <input type="checkbox"/> Sovint <input type="checkbox"/> Quasi tots el dies	Quin mitjà hauria animat a la víctima a contar-ho abans?	<input type="checkbox"/> Millor comunicació familiar <input type="checkbox"/> Millor comunicació tutor <input type="checkbox"/> Una bústia anònima <input type="checkbox"/> Un telèfon d'ajuda <input type="checkbox"/> Una adreça electrònica <input type="checkbox"/> Més informació <input type="checkbox"/> Altres
Qui ha pres alguna mesura per a aturar-la?	<input type="checkbox"/> Companys/es <input type="checkbox"/> Tutor/a <input type="checkbox"/> Professors/es <input type="checkbox"/> Altre adult <input type="checkbox"/> Ningú	Per què creu que ho van fer?	<input type="checkbox"/> No ho sap <input type="checkbox"/> Els va provocar <input type="checkbox"/> És més feble <input type="checkbox"/> És diferent <input type="checkbox"/> Per a molestar <input type="checkbox"/> Perquè s'ho mereix	Hi ha mediació en el centre?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Ha donat algun resultat?	<input type="checkbox"/> Ha posat fi al problema <input type="checkbox"/> Ho ha atenuat <input type="checkbox"/> Ho ha intensificat <input type="checkbox"/> Tot continua igual	Sovint sent por de ser acacat?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Com et trobaries més segur?	
Què fa el professorat quan ocorre?	<input type="checkbox"/> Parla amb els implicats <input type="checkbox"/> S'ignora el que ha passat <input type="checkbox"/> Es parla sobre el tema <input type="checkbox"/> Expedient <input type="checkbox"/> Res, no se n'assabenten <input type="checkbox"/> Altres	Sap si acacen altres companys/es?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Creu que... <input type="checkbox"/> No	Com creus que es podia haver evitat?	<input type="checkbox"/> No ho sap <input type="checkbox"/> No es pot <input type="checkbox"/> Ajuda familiar <input type="checkbox"/> Ajuda professors <input type="checkbox"/> Ajuda companys

FULL
D'INCIDÈN
CIES
CLASSE
.....

3

Data/hora	Mestre	Descripció del fet

COMUNICACIÓ ⁴

La Direcció del col·legi/ La Dirección del colegio _____
comunica als pares de l'alumne/comunica a los padres del alumno/a
_____ del curs/del curso _____ que el
seu fill/a ha comès una falta greu/lleu amb data/que su hijo/a ha cometido una falta
grave/leve con fecha _____ i en el lloc/y en el lugar
_____ els fets de la qual adjuntem en el part
d'incidències./los hechos de la cual son adjuntados en el parte de incidencias.

Assabentats els pares (nom i signatura)

La Directora

Enterados los padres (nombre y firma)

Signat:

Signat:

Firmado:

Firmado:

Xàbia, a _____ de/d' _____ de 200__

ENTREVISTES: FAMÍLIA 6

Nom entrevistat: _____

Traductor/a: _____

Entrevista realitzada el dia ____ de _____ de ____ hora _____

CURS: _____ CICLE: _____ NIVELL: _____

Mestre/a que realitza l'entrevista: _____

Assumpte o Motiu: _____

Decisions o actuacions acordades: _____

Professor/a: